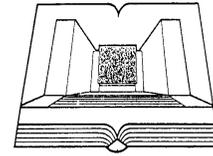




CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



DIRECCIÓN GENERAL DEL
S E D I A

CRV-V-12-12

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL (VIRTUAL V. Enero-agosto 2012)

Ponencia presentada por:
Fermín Edgardo Rivas Prats

“La Información y la ciudadanía”

Marzo 2012

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; +52 ó 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: victor.pitalua@congreso.gob.mx

La Información y la ciudadanía

Por Fermín Edgardo Rivas Prats¹

*¿Por qué la tierra es mi casa? ¿Por qué la noche es oscura?
¿Por qué la luna es blanca que engorda como adalgaza?
¿Por qué una estrella se enlaza con otra como un dibujo?
¿Y por qué el escaramujo es de la rosa y el mar?
[Soy el destino del mar, soy un niño que pregunta,]
[Yo vivo de preguntar, saber no puede ser lujo.]*

...
*[Si saber no es un derecho, seguro será un izquierdo...]
[Si saber no es un derecho, seguro será un izquierdo...]*

Escaramujo. Silvio Rodríguez

Resumen

Esta ponencia busca, por una parte, caracterizar los elementos nucleares de la ciudadanía y, por la otra, presentar como elemento imprescindible la información pública de calidad en general y la calidad de la información del Poder Legislativo, en particular, como una variable interviniente en la composición causal de la ciudadanía. Es decir que en plena sociedad del conocimiento, la ciudadanía requiere de un tipo de información que hoy no existe, una información parametrizada y esquematizada de todos los congresos locales del país, complementada con información del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Un dispositivo institucional de este tipo permitirá en el futuro, construir ciudadanía, al tiempo que, cambiará los parámetros de rendición de cuentas, transparencia, parlamento electrónico y seguimiento y evaluación del trabajo legislativo: Así la información se coloca como el piso mínimo de arribo a un poder legislativo de calidad con una vinculación funcional con el ciudadano y con un enfoque funcional y de diseño institucional que favorezca la calidad democrática desde el órgano legisferante mexicano.

¹ Miembro de la REDIPAL, estudió la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y posee especialidades académicas en semiótica, ciencia política y derecho parlamentario certificadas por instituciones académicas, tales como ITAM, UIA e INAP en el nivel Nacional y por la Universidad Complutense, el Congreso de los Diputados de España y la Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, de las Cortes de Aragón en Zaragoza, España. Es maestro en Comunicación Política por el Programa de Posgrado de la misma Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; ha sido funcionario legislativo por más de diez años y recientemente se desempeñó como investigador tipo "C" para la Dirección General de Estudios Legislativos: Investigaciones Sociales del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, cuenta con varios capítulos en libros publicados y múltiples artículos y conferencias sobre diversos aspectos de la historia, la organización y el funcionamiento del Poder Legislativo. Actualmente cursa estudios doctorales en Ciencia Política por la UNAM y es profesor del Sistema de Universidad Abierta de la FCPyS/UNAM para las asignaturas: Estado Sistema y Poder Político, Teoría de las Instituciones, Pensamiento Político: Moderno y Contemporáneo y Filosofía Política II, contacto: fermnrivas@yahoo.com.mx.

El planteamiento

Asumimos aquí que la generación de información de calidad es una variable interviniente de la construcción de ciudadanía. Variable interviniente significa que un elemento específico participa, colabora, propiamente, interviene como caldo de cultivo o contexto causal, a dar contundencia a la causa principal de algún fenómeno. No es el momento para desarrollar con acuciosidad la composición causal de la ciudadanía. Enunciaremos, sin embargo, provisionalmente, dicha composición con el fin de enmarcar la reflexión que hoy nos ocupa.

La ciudadanía es una variable dependiente causada, principalmente, por una visión de largo plazo de una comunidad que ordena sus pasos en el tiempo de acuerdo con un objetivo común y holístico; ello acontece en un contexto causal compuesto entre otras cosas por ciudadanos autodeterminados y dispuestos a pensar y actuar por cuenta propia, que actúan a través de y gracias a que existe un correlato con un orden constituido democráticamente, que poseen información pública de calidad, es decir, completa y perfecta, con valores interiorizados que les permiten sentirse libres en comunidad y convicciones acendradas o principios que marcan el ideario de su acción y desembocan necesariamente en la acción. Este contexto da contundencia a la causa principal, desencadena y hace posible la ciudadanía en el universo de la acción y, en consecuencia, en el tiempo de la historia. Regresamos entonces al principio, porque la ciudadanía crea, a su vez, varios efectos de segundo orden, entre los que destaca la legitimidad, la aceptación, la gobernabilidad, la confianza y la calidad democrática. Esta es, a grandes rasgos, la composición causal de la ciudadanía y la hipótesis central de la presente reflexión.

Una vez establecida dicha composición causal se impone cuestionarnos el por qué de nuestro interés de poner énfasis en *una* variable interviniente y dar relevancia, justamente, a la información legislativa para explicar y potenciar la construcción de ciudadanía. En este sentido resulta oportuno tener presente que toda transformación social, material y eficaz, requiere, por definición, un caldo de cultivo, un contexto causal que ofrezca la contundencia necesaria a la causa principal para detonar el efecto principal. En este sentido, resultaría materialmente irrelevante la visión y estrategia ciudadana si –y sólo si– ésta no está soportada en un apoyo institucional en la medida en que, ciudadano e instituciones son correlatos que se requieren uno al otro. Así, lo que se está diciendo aquí

es que la ciudadanía no obtiene su propia contundencia de *sí misma*, sino que comparece ante el análisis como un sistema abierto que depende del entramado institucional y deposita su grado de avance en dicho entramado. De ahí lo crucial y verdaderamente urgente de cuestionar la calidad de la información que los treinta y cuatro congresos del país —el Congreso General incluido— ofrecen al ciudadano.

Por otra parte la variable interviniente elegida coloca al Poder Legislativo del país —una suerte de constituyente permanente en pleno— en ocasión de liderazgo para detonar cuestionar la calidad de su propia información y, proporcionalmente, detonar la implementación de un sistema de acceso oportuno y claro de información legislativa de calidad. Y en esto justamente se requiere de una proactiva propuesta de la institución legisferante que haga posible, como uno de sus impactos secundarios, la constitución de una ciudadanía consistente y responsable. Ésta constituye el sentido más prístino de la siguiente reflexión y aquélla es la razón por la cual se ha elegido la variable interviniente en comentario.

Ahora bien, responder a la pregunta de si es necesario pensar la información pública de calidad como un entorno institucional favorable, una variable interviniente y simultáneamente complementaria a la construcción de ciudadanía y su ejercicio, presupone en principio pensar al ciudadano, a la democracia representativa en la que se inserta y los mecanismos de vínculo entre clase política y/o instituciones con el ciudadano de carne y hueso, que, por otra parte, es deseable existan para materializar la vinculación y eventual interacción entre éstos y aquéllas: categorías harto equívocas que, no obstante, es menester y prioridad replantear y/o rediseñar para incidir en la construcción de procedimientos claros y empíricamente verificables que permitan “abrir brecha” a la calidad democrática en nuestro país.

El ciudadano/la ciudadanía

Hacia una determinación de qué significa ser ciudadano el día de hoy tenemos claro en principio, como recuerda D. Nohlen, que el ciudadano *“siempre actúa políticamente, es decir, en sentido de los intereses públicos”* (Cfr. “Citoyen” en NOHLEN, Dieter: 2006) en oposición *“al <<burgués>>, término que designa al que vive encaminado a los objetivos y asuntos económicos privados.”* (NOHLEN, Dieter: 2006).

De acuerdo con esta concepción, lo público y lo privado generan, cada uno, su propio ámbito y contexto y, en todo caso, un tipo de sujeto-usuario y en su caso, beneficiario de cada uno de estos ámbitos.

En todo caso, lo primero que vale la pena destacar sobre la relación ciudadano/burgués es lo más evidente: que uno ante el otro mantienen una identidad recíproca que se ejerce en su propia distancia. Dicho de otro modo, que la coincidencia e identidad del ciudadano y el burgués es que ambos son pensados con las características y el estatus de un sujeto pleno de propósitos con una relación eficaz y de efectividad hacia ellos: se trata entonces, en ambos casos, de un tipo ideal de sujeto cuya intencionalidad y sentido está emplazado en el tiempo en el horizonte de la acción, un sujeto de y para la historia, un sujeto que transforma mientras logra y que lograr es su vocación más íntima: racionalidad instrumental asimilada a valores, razones y motivos. Un tipo ideal, el sujeto, depositado en dos representaciones dicotómicas: el ciudadano y el burgués. Esta réplica polar y contrastante es lo que hoy nos llama a pensar.

En lo que sigue, revisaremos en un primer momento el linaje burgués y, en una segunda oportunidad, plantearemos una ruta hacia la revalorización y replanteamiento del ciudadano, buscando enunciar la información legislativa de calidad como un insumo obligado en una construcción y diseño del ciudadano, urgente y vigente al día de hoy.

¿Linaje burgués?

Con la expresión <<linaje burgués>> buscamos caracterizar la representación más prístina e históricamente acreditada en cuanto a la relación del sujeto con los asuntos privados. El primer pilar de esta configuración es el pensamiento sobre la Gracia de Dios inaugurado en las nociones y apoyos valorares protestantes, vigentes en el s. XV, XVI y XVII.

En efecto, en su texto sobre la *Ética protestante y el Espíritu del Capitalismo* M. Weber señala un cruce histórico, acreditado y certero entre individualismo y racionalidad; tal cruce –afirma nuestro autor– se posibilita por una concepción peculiar de la “Gracia de Dios”. Se trata de la gracia entendida como predestinación. En efecto, para el sujeto protestante de los siglos XVI, XVII y XVIII, la Gracia de Dios ni se puede ganar, ni se puede perder, pues está convencido de que, de manera predestinada, se es o no

favorecido con ella. Pero, al suponer esto, queda convencido de que ya nada hay para *lograr* o *merecerla*: se es o no favorecido. Este es el dilema y el más alto delirio de la predestinación protestante.

Pero, ¿qué tiene que ver todo esto con el individualismo que diseña y esculpe al sujeto burgués? Demos un paso más en la comprensión de la ética protestante para saberlo. El sujeto protestante, que vive en una hermética, silenciosa y prolongada angustia vivida a partir de un cuestionamiento: “¿seré yo predestinado?”, sabe dos cosas: por una parte que la Gracia es predestinada, no se gana ni se pierde y, por la otra, que la única manera de constatar su existencia, atraviesa dos pasos sucesivos y de una distancia casi imperceptible; el primero de ellos es *apropiarse* de la certeza de poseer la Gracia, el sujeto protestante se *asume* predestinado *sin más* y el segundo consiste en consagrarse tanto como le sea posible al *trabajo*, pues considera que éste es la única vía de ser grato a los ojos de Dios. Y es que, como fruto del trabajo continuo, se construye la evidencia, a sus ojos la más plena y fehaciente, de la posesión de la Gracia: la riqueza. Este procedimiento comprueba ante sus ojos que la acumulación misma de *propiedad-capital*, producto de su trabajo, le permite acreditar “ante los demás” ser un predestinado: asunción individual de la Gracia y producción de riqueza son las fases más significativas que van esculpiendo al individuo burgués.

Otro dato cierto y acreditado históricamente es que el pensamiento sobre la predestinación afianza la conducta social de la exclusión: la predestinación no es universal, es decir, común a todos, sino que pertenece a una élite; esto a pesar de que la construcción de certeza acerca de la predestinación comienza con la *apropiación* de la sensación de ser predestinado y en ese sentido se podría pensar que la predestinación es “libre” y “accesible” a todo el mundo; ocurre de modo diferente, pues nada (mas que la confianza en Dios) autoriza al protestante para acreditar *su propia* predestinación, nada, añadimos, que no sea la asunción que de ella realiza. En un nivel muy sutil, la asunción de la predestinación funciona como una *apropiación* que se efectúa en un contexto valoral de la escasez que, de un modo y otro, mueve a una lucha encarnizada (trabajo ineludible y productivo) que hace, de todos, enemigos, es decir, posibles competidores por la Gracia escasa. Esto, por si mismo, trae consigo una dinámica de individualismo, pues lo que empieza como apropiación se acredita y afianza como propiedad a través de la historia y la costumbre. Y como la *propiedad* es por definición *individual*. ¿Cómo no obtener un

sujeto encaminado a los objetivos y asuntos económicos privados cuando esta visión del mundo es compartida por casi toda la Europa occidental de este período?²

Los sujetos protestantes generan riqueza y pueden afirmar, con la “evidencia en la mano”, que son los predestinados de Dios y que en verdad cuentan con la Gracia pues asumen la generación de riqueza como evidencia única y válida, como signo inequívoco de su predestinación.

De este modo un saber (la predestinación) genera un uso identificado en la historia con la actitud de acumular, “para sí”, la propiedad-capital necesaria que permita acreditar la predestinación del sujeto-protestante. Desde esta perspectiva, el individualismo protestante preparó para la historia moderna un modelo de sujeto que actúa racionalmente “para sí”, calculando medios para fines y asumiendo una escasez a ultranza como dividendo de su sociabilidad. Individualismo, racionalidad y escasez son las características más claras del sujeto burgués originado en el pensamiento de la Gracia limitada protestante que se origina en el S. XV y que en tres siglos se expande en la Europa occidental y Norteamérica y se afianza en lo que la sociología política ha llamado *capacidad de conflicto*³, a grado tal que, en pleno S.XVIII, el sujeto burgués es el principal protagonista de las revoluciones europeas que darán origen al Estado Moderno-Liberal, así llamado burgués, que rige en nuestras democracias contemporáneas en todo el mundo occidental.

El burgués como moderno hombre económico

Pero la caracterización del sujeto burgués no termina ahí sino que apenas concluimos con una de dos etapas de dicha caracterización: la acreditación de la vocación económica privada del sujeto protestante. En adelante buscaremos describir cuál es la motivación del sujeto protestante para asumir como inmaculada e intocable la riqueza generada en el

². De suyo, merced a la concepción de la Gracia como predestinación y al trabajo como vehículo legítimo hacia la riqueza en este período en grandes manchas de la Europa renacentista se prohibió la mendicidad y la indigencia, pues se trataba de una manera de “hacer dinero” sin trabajar. El menesteroso fue considerado como un delincuente y tratado como tal, la mendicidad por su parte era igualmente aborrecida toda vez que se trataba de una pretensión de generar riqueza sin trabajo en un contexto en que los beneficios son escasos; empero el mundo de la escasez implica el de la necesidad y sólo en este ideario valoral se plantean los problemas de beneficio, de segmentación o clase social y de crecimiento económico infinito, siempre posible y siempre deseable (Cfr. Bataille, 1987: 249)

³. **Capacidad de conflicto** alude a que las asociaciones o grupos de intereses no solamente tienen que estar organizados, sino que también dependen de recursos y medios de poder para lograr hacer valer con éxito sus intereses en los procesos políticos de decisión. Cfr. **Capacidad de conflicto** en (NOHLEN, Dieter: 2006)

proceso de representación de la tenencia de la Gracia restringida: lo que acredita y hace comprensible el “celo burgués” por la acumulación a ultranza.

Regresemos pues al modelo racional emplazado a propósitos del sujeto protestante y su relación con lo trascendente, planteada como eficacia del lograr: y es que para vivir en Gracia, el protestante ejerce e instrumenta acciones y planes a alcanzar “en este mundo”, surge la idea de la santidad en vida. El protestante se quiere a sí mismo como modelo de rectitud, de austeridad, de ahorro, de trabajo, busca configurar con esto una suerte de ascetismo, pero nunca más del tipo de ascetismo eremita de los mártires religiosos que hasta entonces se conocían por la experiencia mística medieval. Se trata de construir un ascetismo de otro tipo, un ascetismo *intramundano* que verdaderamente esté enraizado en el mundo y mueva al mundo. Una santidad desde y para el mundo. Este <<mover el mundo>> inicia en el reto de moverse a sí mismo con metas de rectitud y con controles y evaluaciones periódicas de sus logros: en otras palabras, este <<mover el mundo>> está anclado y tiene origen en la conciencia del sujeto transformada en eficacia, asumida ésta como el arte de conseguir y de lograr.

¿Se puede <<mover el mundo>> desde este sitio de ubicación? El protestante se auto controla (ascetismo) para generar riqueza. ¿Qué más puede colocar dentro del mundo que el afán de generar y acumular riqueza? Ello significa que la riqueza no está penada para el sistema de valores protestantes, sino que, lo que en todo caso estaría penado, es el descanso en la riqueza, el parar, el detenerse. Por lo que la única manera de concebir la riqueza, sin perder la austeridad propia de un asceta y eremita, es considerar la riqueza como una *riqueza impersonal* que se genera a sí misma y es el *télos* de sí misma, porque entre más se logre, más llama al trabajo sin descanso y porque el trabajo es del hombre en tanto la riqueza es, al tiempo que una representación de la Gracia restringida de Dios, su propia presencia.

Se inicia entonces lo que llamaré *semiótica de la presencia de Dios*, misma que se explica enseguida. En principio es sabido que un signo es la sustitución significativa de un objeto o idea determinada. Ahora bien, la predestinación es un pensamiento acerca de la selección escasa de Dios para con un hombre o un grupo reducido de hombres. En este sentido el protestantismo y su ideario valoral es un pensamiento religioso que se implementa con una finalidad divina. Empero, las asceticismos intramundanos protestantes

(consagración al trabajo para producir riqueza) traduce, o si se quiere, *sustituye significativamente* el pensamiento de la Gracia divina por la prueba fehaciente de aquél que cuenta con el favor de Dios y esa prueba es la riqueza, producto del trabajo continuo del protestante que, a través de ella, viene a acreditar o, mejor dicho a significar (representar), la presencia de Dios en la vida de este o aquél sujeto.

Así, la Gracia de Dios se concluye en un signo: la riqueza. Ésta indica la certidumbre del favor de Dios. Eso explica por qué el argumento *weberiano* observa que, cuando el protestante calvinista genera riqueza, la asume como una riqueza impersonal, esto es, como riqueza generada para constituir una evidencia (y podríamos añadir LA EVIDENCIA) de la Gracia de Dios; por consiguiente, no se puede gastar ni se puede derrochar, pues nada de ella se posee y, por lo demás, en cuanto evidencia es intocable. Lo que empieza como una gracia restringida, en la *semiósisis de la escasez*, se transforma en una aversión al gasto.

A estas concepciones humillantes de gasto restringido han respondido las concepciones racionalistas que la burguesía ha desarrollado a partir del siglo XVII y que no tienen otro sentido que una **representación** del mundo estrictamente *económica*, en sentido vulgar, en el sentido burgués de la palabra. La aversión al gasto es la razón de ser y la justificación de la burguesía y, al mismo tiempo, de su hipocresía tremenda. (Bataille, G: 1987: 37).

De esta suerte, el protestante, por una parte, se ve compelido a generar riqueza para “generar” evidencia, y por la otra, se ve incapacitado a gastar el efecto de su trabajo, es decir, esa misma riqueza, pues se trata de una riqueza que, por constituir evidencia, es propiedad de Dios mismo o mejor, es Dios mismo encarnado o *hipostasiado* en su propia representación. Por ello, en opinión de Weber, el protestante se encuentra apesadumado, entre estas dos tenazas. La una, le empuja al trabajo para generar riqueza; la otra, le impone la incapacidad de gastarla. ¿Cuál es el resultado de todo esto? La acumulación del excedente en una mera *representación de la presencia de Dios*. De aquí en adelante ya nunca más será Dios, sino su representación, lo que rija al mundo de la laicidad creada y legada para occidente moderno por el pensamiento protestante.

Y es que en un principio la riqueza fue instrumento útil del sujeto calvinista para *representar* la Gracia de Dios ante los demás miembros de la *eclesiola* protestante. Empero, la necesidad, siempre renovada, de acreditar y demostrar la gracia, abre un círculo que se cierra sobre sí mismo, por la imposibilidad que éste tiene de gastar, derrochar o disfrutar de la riqueza que su mismo trabajo ha producido, pues, como ya quedó dicho, se trata de una riqueza que, por su calidad de signo, es impersonal. Ahora bien, una vez que la riqueza se considera intocable y autodeterminada, viene a convertirse en el mundo protestante en una representación de Dios (Gracia). Una suerte de *Dios-representación-del-excedente*, nacido de la subjetividad protestante y popularizado, cuando no impuesto, por la propia santidad del ascetismo intramundano. Un tipo de *Dios-signo*, que buscó y encontró su semiósis en la historia. Empero, cuando la riqueza pasa, de ser signo de Dios (gracia) a mero <<capital>> es decir: *fin en sí mismo* se cierra el círculo de la representación; aparece, entonces, en la historia moderna la invención y justificación de la autorreferencia capitalista que sobrevalora el valor y crea la *semiósis limitada* de lo que bien puede llamarse la *teología atea del capitalismo*.

Por consiguiente, cierta actitud religiosa ante la riqueza y su respectivo soporte valoral coinciden en el tiempo, en el funcionamiento social ¹², con aquello que Marx denominó *valorización del valor*. Parteaguas en la historia, que se erige hoy y desde hace siglos como la variable independiente de la sociabilidad moderna y la democracia contemporánea. En efecto, “para los agentes sociales, el dinero puede servir para valorarse a sí mismos frente a los demás y en ese sentido, el dinero, valora a su poseedor frente a las demás personas” (CASTAINGTS, 2000: 285). Aún más, en estas condiciones y bajo estos supuestos:

El dinero es un lenguaje que se revierte sobre el propio sujeto y, en lugar de que éste use el dinero para valorar las cosas, el dinero valora al individuo en términos de cosa y le asigna los valores y cualidades de belleza, simpatía, inteligencia, poder, etc., en función de la cantidad de dinero con la que se correlaciona en términos de propiedad [¿es el dinero propiedad del hombre o es el hombre propiedad del dinero? Es una de las preguntas que la semiótica de la presencia de dios ha imposibilitado responder claramente desde la semiósis infinita de su replicabilidad]. Se puede decir, en síntesis,

¹² De acuerdo con Marx “el comercio mundial y el mercado mundial abren en el siglo XVI la historia de la vida moderna del capital”. Cfr. Fischer, Ernest y Franz Marek. (1977)

que el dinero es el lenguaje de las formas mercantiles y esto es así ya que el dinero, en tanto que signo y símbolo, al integrarse gramaticalmente varios signos-símbolos, establece un lenguaje de comunicación que es el de las formas mercantiles.

(CASTAINGTS, 2000: 285).

M. Weber describió la magnitud de la distorsión antes descrita cuando afirma que, si bien “el ascetismo intramundano del protestantismo actuaba con la máxima pujanza contra el goce despreocupado de la riqueza y estrangulaba el consumo, singularmente el de los artículos de lujo; ...en sus efectos psicológicos, destruía todos los frenos que la ética tradicional ponía a la aspiración a la riqueza, rompía las cadenas del afán de lucro desde el momento que no sólo lo legalizaba, sino que lo consideraba como un precepto divino (en el sentido expuesto): la lucha contra la sensualidad y el amor a las riquezas no era una lucha contra el lucro racional, sino contra el uso irracional de aquéllas”. (CASTAINGTS Teillery, Juan: 2002, 271). Pero, añade nuestro autor que:

...en cuanto a la producción de bienes, el ascetismo luchaba tanto contra la deslealtad como contra la sed meramente instintiva de riqueza [...]; pues se consideraba que, en sí misma, la riqueza era una tentación, resultaba de ahí que, por desgracia, el ascetismo actuaba entonces como aquella fuerza **<<que siempre quiere lo bueno y siempre crea lo malo>>** (lo malo en su sentido: la riqueza y sus tentaciones); en efecto, de acuerdo con el Antiguo Testamento y de modo análogo a la valoración ética de las <<buenas obras>>, no sólo vio la aspiración a la riqueza, como bien último, como el colmo de lo reprobable y, por el contrario, una bendición de Dios en el enriquecimiento, como fruto del trabajo profesional, sino que, y esto es más importante, la valoración ética del trabajo incesante, continuado y sistemático en la profesión, como medio ascético superior y como comprobación absolutamente segura y visible de regeneración y autenticidad de la fe, tenía que constituir la más poderosa palanca de expansión de la concepción de la vida que hemos llamado <<espíritu del capitalismo>>. (CASTAINGTS Teillery, Juan: 2002, 273).

Por ello, Weber en un seguimiento pormenorizado y crucial del pensamiento protestante concluye que:

...el poder ejercido por la concepción puritana de la vida no sólo favoreció la formación de capitales sino, lo que es más importante, fue favorable sobre todo

para la formación de la conducción de vida burguesa racional (desde el punto de vista económico), de la que el puritano fue el representante típico y más consecuente; dicha concepción, pues, **asistió al nacimiento del moderno “hombre económico”**. Ahora bien, estos ideales de vida fracasaron porque, al no poder resistir la dura prueba de <<las tentaciones de la riqueza>>, bien conocidas por los puritanos. [...]; una vez más el **utilitarismo** se fue imponiendo insensiblemente a medida en que se iba secando la raíz religiosa.” (WEBER, M: 2003, 277, 281).

Utilitarismo: agenda “democrática” de la acumulación burguesa

Una vez presentadas ambas facetas de la caracterización del sujeto burgués protestante abundaré en el estatus seco, vacío o, para decirlo en términos semióticos, arbitrario, de la *semiótica de la presencia de Dios*, desde el pensamiento protestante. Weber llama “jaula vacía”¹³ al esquema de acción protestante, la “racionalidad moderna”.

De acuerdo con su descripción, el ascetismo intramundano era un sistema de vida tan disciplinario, hermético y estricto que se tornó en una jaula, cada uno de los barrotes de esta jaula era una restricción con una finalidad ¿idealidad?, una disciplina cargada de un propósito. En este punto el relato weberiano afirma que este sistema de creencias, comportamientos y valores, tales como el trabajo continuado, la austeridad y la restricción,

¹³ Uno de los problemas aún no ponderados desde la comprensión de la teoría de los sistemas, que gravitan alrededor del concepto de “jaula vacía” es que éste muestra, desde un enfoque histórico reductivo, el primer momento en que apareció en la historia la asunción de un hábito, cliché y procedimiento sin origen y autorreferido a sí mismo. Y es que la noción weberiana de la “jaula vacía” permite barruntar y encontrar un origen de la categoría “función” y, en automático, aparecen para la “función” coordenadas espacio-temporales bien definidas: tal era la rigurosidad de la santidad en vida del protestantismo, la impermeable, impostergable y persistente disciplina de austeridad y de vocación para el trabajo, que la ética protestante generó una “jaula vacía” en la actitud del sujeto en la que, lo único que faltaba, era aquello que le dio origen, sentido, fundamento y motivo a un proyecto de santidad tal: Dios. Con Dios “afuera” de la santidad protestante, la jaula vacía describe y explica, alegóricamente, la categoría de función y con ella la de sistema. Pues esto que es “la función” es un constante repetir lo mismo a fin de acenderlo, purificarlo y decantarlo para reproducirlo mejor sin que necesariamente exista algo dentro, o mejor, con independencia de lo que existe adentro. La función sistémica es entonces la materialización “funcional” y repetida del desencanto, que, *autorreferido* y *autopoietico*, implica una crisis de sentido, de fundamento y de motivo al interior de sistema; de ahí que el sistema también pueda ser comprendido como un efecto no deseado en el que lo creado se opone o adquiere independencia de su creador, una suerte de *physis reificada* a partir de la cual los sujetos, no obstante, reproducen un orden social determinado. Por esa razón la primera descripción que tenemos de un sistema, sus primeras unidades que despliegan su configuración como previsiones según las cuales un sistema es autopoietico y autorreferente, es decir, sin huellas de la intención que lo llevó a la existencia, es el fenómeno que la designa como “jaula vacía”. Esto explica, en qué medida, la noción de “acción” funda la categoría de “sistema” y como, de un modelo explicativo de la sociedad centrado en el sujeto, la teoría de los sistemas inaugura una explicación del mismo fenómeno (la sociedad) centrada el objeto, a partir de un espacio-tiempo determinado, contenido en la compleja problemática que inauguró la ética protestante.

emplazado en el tiempo, generó un hábito y éste, a su vez, una rutina, hasta que se convirtió en una regla táctica de interacción social, en la que, lo único que faltaba, era Dios: al final, la vida del individuo “vacío” de Dios se “llenaba” a partir de una función: la rentabilidad y la acumulación utilitaria, pero en este automatismo mecánico ya no existía ninguna valoración teísta o religiosa o, si existía, era bajo la forma de mero funcionamiento, es decir de mística atea.

El ascetismo se propuso transformar el mundo y quiso realizarse en el mundo; no es extraño pues que las riquezas de este mundo alcanzasen un poder creciente y, en último término, irresistible sobre los hombres como nunca se había conocido en la historia. La jaula ha quedado vacía de espíritu, quien sabe si definitivamente. En todo caso, el capitalismo victorioso no necesita ya de ese apoyo religioso, puesto que descansa **en fundamentos mecánicos** [o, diríamos nosotros, sistémicos a partir de funciones mecánicas.] El individuo **renuncia** a interpretar el cumplimiento del deber profesional cuando **no puede ponerlo en relación directa con ciertos valores espirituales supremos** o cuando, a la inversa, lo siente subjetivamente como simple coacción económica. (WEBER, M: 2003, 287).

En esta línea de ideas la jaula vacía protestante es, pues, –y se identifica con– la racionalidad moderna, el sitio donde nace el Estado Moderno-Liberal burgués; la democracia representativa, como un régimen político centrado en la búsqueda de libertad y de igualdad, y el mercado como espacio de la libertad ilimitada, ¿calculada?, del sujeto individual moderno. De esta suerte, la jaula vacía protestante evidencia, entre otras cosas, que al buscar la Gracia de Dios, por definición protestante, escasa e individual, el sujeto-burgués encontró el dinero como signo de su identidad, es decir, de su individualidad y simultáneamente de su sociabilidad.

En este contexto, si asumimos el “yo” del sujeto moderno como un signo, tenemos que su significante se identifica con la ley y la propiedad, en tanto el significado es la propia identidad del sujeto. Por otra parte, se ubica la razón por la cuál el ascetismo intramundano de la reforma protestante europea condujo al hombre a la realización de su fe a través del dinero y, en adelante y hasta nuestros días, el porqué el dinero aparece

como la variable independiente de la sociedad encaminada a los objetivos y asuntos económicos privados.

De ahí que el novedoso individualismo secular inaugurado en el s. XV, XVI y XVII se ejerció, natural y evidentemente, en el comercio y la libertad económica, como coordenadas necesarias y valga decir, suficientes, del Estado Liberal democrático-liberal.

La propiedad: ¿horizonte de confrontación burgués vs. ciudadano?

En este esquema no cabe la concepción de un sujeto pensado políticamente es decir desde la versión ciudadana del sujeto y si cabe o puede haber, este espacio es harto limitado. En este punto se observa un déficit para la ciudadanía. En efecto, si el Estado Moderno es de manufactura burguesa, ¿dónde queda espacio para el ciudadano? El llamado espacio público y la opinión pública son generados por las insipientes empresas mediáticas representadas en los periódicos del momento, el parlamento como “voz del pueblo” y el marco jurídico son expresiones burguesas, diseñadas desde y para el *statu quo* imperante. Nada más propicio, como contexto causal, para inspirar y generar las llamadas “revoluciones proletarias” que buscarán replicar el mismo procedimiento y la misma capacidad de conflicto burguesas desde el punto de vista de una comunidad.

En todo caso, dentro del fenómeno político constituido desde la perspectiva burguesa, la construcción de ciudadanía, si bien no es un elemento previsto en el diseño original del Estado Moderno, aparece anclada desde el valor de la igualdad moderna. En efecto, es notable la interpretación de N. Bobbio según la cual libertad e igualdad son valores modernos en pugna pues la una refiere al espacio de la burguesía, asumiendo ésta como una libertad de mercado; en tanto el otro valor refiere al espacio de la ciudadanía.

En palabras de Bobbio “la libertad, en cuanto valor, es decir, en cuanto bien o fin a perseguir, se considera generalmente como un bien o un fin para el individuo o para un ente colectivo (grupo, clase, nación o Estado) concebido como un superindividuo, mientras que la igualdad se considera como un bien o un fin para la totalidad de los componentes singulares de una totalidad en tanto que tales entes se encuentran en un determinado tipo de relación entre sí” (BOBBIO, Norberto: 2000, 55) Y más adelante, reitera nuestro autor diciendo: “mientras la libertad es, en general, un valor para el hombre en cuanto individuo, de ahí que las teorías favorables a la libertad, es decir, liberales o

libertarias, sean doctrinas individualistas que tienden a ver en la sociedad, más bien un agregado de individuos que no una totalidad, la igualdad es un valor para el hombre en cuanto ente genérico, es decir, en cuanto es un ente perteneciente a una determinada clase, justamente, la humanidad, de ahí que las teorías políticas que propugnan la igualdad, o igualitarias, tiendan a ver en la sociedad una totalidad de la cual es necesario considerar qué tipos de relaciones existen o debe instituirse entre las distintas partes que constituyen el todo” (BOBBIO, Norberto: 2000, 55).

Desde esta perspectiva se hace evidente una soterrada y sutil contradicción en la configuración política del sujeto protestante, a saber: por una parte se trata de un sujeto constituido para la eficacia y en automático se asume la eficacia como un concepto análogo al de libertad; este sujeto es libre porque es eficaz, empero, por otra parte, la libertad del sujeto protestante está supeditada a un código más general, estructural o esencial, a un sistema de funcionamiento que nace en el momento mismo en que el círculo del capital se cierra sobre sí mismo en el ahorro; propiamente es un sujeto libre porque puede expandir lo suyo en el ámbito del mercado, de ahí que viva afectado por lo suyo y supeditado a poseer; *ergo*, se trata de una eficacia sin libertad, o si se quiere, de una libertad apegada y nada libre, una suerte de *oxímoron* no dicho, no formulado ni percibido que sustituye la libertad por una representación significativa suya, la eficacia, cuya actitud es immanente a las funciones de un sistema.

En todo caso nos encontramos, para decirlo en la clásica nomenclatura kantiana sobre la libertad, ante una *libertad heterónoma*, en la medida en que es una libertad práctica que refiere a un *control de sí por interés*, a una mera civilidad. Ello, huelga decirlo, desplaza la libertad autónoma, es decir, la verdadera libertad que *autorefiere* su actuar práctico, que acontece en el momento en que se hacen las cosas *por sí mismas*, *no para algo* que acontece en el futuro sino que encuentra acabamiento y sentido en la aplicación en el presente, ello apela –según este autor-- a una moralidad y no a una civilidad. Sin duda existe una civilidad que está del lado de la ciudadanía, más esa civilidad y esa libertad autónoma esta por construirse aún el día de hoy en los causes ajenos al sujeto burgués.

Ahora bien, existe un paralelismo entre la idea heterónoma de la libertad protestante en los términos en que se ha descrito y el pensamiento contractualista coetáneo o posterior a ella, según se mire; y este es el nivel donde el capitalismo racional y el contrato social

convergen. El *sujeto racional* renuncia a su libertad en aras de algo más, ¿qué más? ...: la propiedad. En efecto, si el hombre pierde su libertad natural y el derecho ilimitado a todo cuanto desea, lo hace a fin de alcanzar la libertad civil con la que garantiza la seguridad de la propiedad de lo que posee.¹⁵

Lo que existe de más singular en esta enajenación [el pacto] es que, lejos la comunidad de despojar a los particulares de sus bienes, al aceptarlos, ella no hace otra cosa que asegurarles su legítima posesión, cambiando la usurpación en verdadero derecho y el goce en propiedad. Entonces los poseedores, considerados como depositarios del bien público, siendo sus derechos respetados por todos los miembros del Estado y sostenidos por toda la fuerza común contra el extranjero, mediante una cesión ventajosa para el público y más aún para ello, adquieren; por decirlo así, todo lo que han dado: paradoja que se explica fácilmente por la distinción entre los derechos que el soberano y el propietario tienen sobre el mismo bien. (ROUSSEAU, Jean-Jaques: 1984, 31)

De esta forma, en su convergencia civil la libertad heterónoma se transforma en la defensa de un interés particular y defender la posesión propia se identifica con el interés general para unir fuerzas para la defensa de la propiedad de cada uno de los asociados. Y este es el limitado reducto de acción que la concepción del estado liberal-moderno ha concebido para el ciudadano: un tipo de sujeto privado, cuya única convicción política reside en mantener y legitimar el espacio de las posesiones privadas *para él* y para todo el que, de esta manera, lo acredite.

En consecuencia y de acuerdo con nuestro análisis del tema realizado hasta aquí, esta propuesta presenta la apariencia de un espacio ciudadano bajo el diseño de un sujeto burgués. De ahí la importancia de ubicar la soterrada mutación para, en un segundo momento, prever líneas de salida para el diseño de una ciudadanía plena. En este sentido, vale la pena cuestionar: qué hacer entonces con la concepción política del ciudadano legada por la configuración burguesa del estado moderno-liberal.

¹⁵ En efecto, como afirma J. Locke, toda vez que “cada hombre tiene la propiedad de su propia persona..., el esfuerzo de su cuerpo y la obra de sus manos son también auténticamente suyos”. (LOCKE, J: 1969, 28) las leyes que dan vida al contrato, deben encaminarse, entre otras cosas, a regular o procurar un sistema de apropiación, pues su objetivo no es otro que la defensa de la persona y su propiedad. En este sentido Locke afirma que “la finalidad de la ley no es suprimir o restringir la libertad, sino lo contrario, protegerla y ampliarla”. [Cf. LOCKE, J: 1969, 43]

Y en este contexto es claro que la ciudadanía ha de ser construida con otra agenda, con otros ideales, con otros valores y con otros mecanismos y procedimientos que la hagan posible. Desde esta perspectiva, la igualdad aparece como un ideario más rico y más complejo que permite involucrar al ciudadano en la cosa pública y viceversa, acercar la cosa pública al ciudadano. No es gratuito el hecho de que la discusión que empezó con la igualdad, que hacía frente a la libertad económica, se ha asociado hoy con la discusión sobre calidad democrática, la legitimidad y la gobernabilidad democrática. En esa medida, construir la calidad democrática, la legitimidad y perdurabilidad del sistema democrático en el tiempo, pasa hoy por una inevitable transformación de las instituciones de frente y de cara al ciudadano y asumiendo al ciudadano como el centro de su funcionamiento interior. Esto es así dado que las instituciones forman parte y dan cuenta del poder político, es decir, de la cosa pública por ello requieren al ciudadano como un interlocutor y como un *télos* de la acción política.

Ubicación del ciudadano contemporáneo desde la representación política moderna

El trayecto del ciudadano contemporáneo se asemeja a la imagen del salmón que avanza a contracorriente. Y es que hoy se impone el diseño de un tipo de sujeto con plena, capacidad, conocimiento y criterio que le permita actuar políticamente, y aún más, en el sentido de los intereses públicos, empero ello, en un contexto político ideado, constituido y afianzado desde el punto de vista del pensamiento burgués, encaminado a los objetivos y asuntos económicos privados resulta, cuando menos, difícil. ¿Cómo pensar entonces al ciudadano hoy? ¿Cómo abrir brecha desde una perspectiva concreta y real, luego de cuatro siglos de historia del estado moderno-liberal burgués? Muchas cosas han cambiado desde la constitución del Estado Moderno, entre ellas, las restricciones asociadas a la representación política y la participación ciudadana; empero, en el camino hacia una ciudadanía plena aún hay mucho trecho que recorrer. Un primer derrotero es pensar, por una parte, las características de un sujeto político y por la otra los retos institucionales y precondiciones del diseño de las instituciones en general y del poder legislativo en particular, ahí delante, para materializarlo y afianzarlo.

En este apartado empezaremos a perfilar este último punto desde el punto de vista de la representación política, es decir que comenzaremos por describir, sin aras de exhaustividad, los retos de diseño institucional que tiene enfrente de sí la construcción de

ciudadanía desde la representación política moderna para, en algunos apartados posteriores, abordar algunas de las características y linderos de un sujeto político actual.

Por una parte es común encontrar el sobreentendido de que “una característica esencial de la representación política es que constituye un conjunto de mediaciones que se encuentran entre la decisión de las políticas públicas y la ciudadanía” (BRENNAN, Geoffrey and Alan Hamlin: 1999, 109). Y que ésta se inicia en el momento mismo de la elección y conteo de votos en las urnas. Desde esta perspectiva, llamamos representación política al hecho de que, en una democracia, los electores eligen quien los representará para un período en la toma de decisiones públicas a cambio de ser escuchados en sus demandas. Empero, este punto de vista de la representación política -que la doctrina ha identificado como <<el punto de vista de la autorización hobbesiana>>- es harto indeterminado, pues carece de procedimiento y cauce formal que lo materialice y en esto consiste el hecho de que esté tan roto y obnubilado el vínculo que los une y en eso consiste también el debate sobre representación política hoy pues existe por una parte una clase política electa por la comunidad política con alguna expectativa de vínculo o correspondencia y, por otra parte, está la comunidad política aislada o atomizada con expectativas o demandas, pero sin buzón de entrada que le permita “sentirse” tomado en cuenta.

Así las cosas, se dice, por una parte, que “un gobierno democrático basa su funcionamiento en la existencia de ciudadanos y tiende a satisfacer las necesidades de los mismos, son los ciudadanos los que le dan sus insumos y en el respeto a los derechos de los ciudadanos es que se desarrolla la sociabilidad de los mismos ciudadanos. Un sistema político democrático basa su fortaleza en el pluralismo que los ciudadanos, en cuanto a sus opiniones y en cuanto a sus actuaciones, tienen, manifiestan y realizan. Desde esta perspectiva, la democracia es plural, precisamente porque sus ciudadanos son diversos y tienen la libertad para serlo y manifestarlo y porque el sistema político democrático donde viven está obligado a respetar y preservar dicha pluralidad”; empero, por otra parte se afirma que “la petición de mayor democracia, tan insistente en estos últimos años, se manifiesta en la demanda de que la democracia representativa sea acompañada e incluso sustituida por la democracia directa.” (BOBBIO, N: 2008, 49). Y esto es justamente lo que se asume como presupuestos del sistema democrático.

Ahora bien, el elemento problemático de la representación política es la legitimidad del mecanismo de toma de decisiones públicas ya que, si bien es cierto que la representación resuelve el problema de la alta concentración numeraria de los ciudadanos que, por la sola razón numérica, resultaría imposible hacerlos participar a todos en la decisión de la cosa pública; destaca sin embargo, el hecho de que en los hechos crea dos grandes ámbitos paralelos (instituciones y ciudadanos) que nunca termina por juntar o acercar; así que en el diseño paralelo, éstos corren por cuerdas separadas y, con frecuencia, uno es indiferente del otro con una reciprocidad idéntica. Así que lo que está en crisis hoy es la construcción de puentes del ciudadano con las instituciones: y esto vale tanto para el pensamiento de la representación política como para el pensamiento sobre la construcción y diseño de un nuevo modelo de ciudadano. Y es que en todo caso, relación instituciones/ciudadanos se trata de una relación perpendicular y no paralela.

Y es que lejos de ser vinculación o juntura entre términos, la “representación [política **aparece como] separación entre representante y representado. El representante (...) representa una ficción política: la Nación; una noción jurídica: la soberanía; una frontera física: el territorio.” (QUERO, Morgan: 2000. Las negritas son mías)**

Tal vez por ello, L. Ferrajoli afirme que:

“No deja de ser cierto que las Constituciones siguen hablando de <<soberanía popular>>. Pero se trata de un simple homenaje verbal al carácter democrático-representativo de los ordenamientos actuales. <<La soberanía pertenece al pueblo>> se lee en el artículo primero de la Constitución italiana; pero el pueblo la <<ejerce>>, se añade inmediatamente después, <<en las formas y en los límites de la Constitución>>” (FERRAJOLI, Luigi: 2004, 141)

Así pues la aporía de la representación política es que reduce a homenaje verbal la soberanía del pueblo y la eficacia del actuar ciudadano. Desde esta perspectiva, queda claro por qué M. Quero afirma, por una parte, que la representación política es “una ficción instituida por una mediación **que produce separación**, y [por otra parte] que allí radica su complejidad, su misterio y su sentido.” (QUERO, Morgan: 2000. Las negritas son mías);

Retos de diseño institucional para la ciudadanía desde la representación política

El futuro de la representación política es reinventarse, a través de un vínculo real con el ciudadano, encarnado en procedimientos específicos de contacto y de la construcción de mecanismos y estrategias concretas. Desde el punto de vista del poder legislativo esto puede ser construido, a través de: 1. Implementación de las metodologías de mejora regulatoria como mecanismo de dictaminación y de evaluación leyes y reformas aprobadas y 2. Creación de una política de generación de información legislativa de calidad y de fácil acceso y comprensión para el ciudadano; 3. Elaboración de una encuesta a los ciudadanos sobre prioridades nacionales, como un insumo para la integración de una agenda legislativa institucional al inicio de la legislatura y 4. Revisión del proceso legislativo ordinario a efecto de construir, tanto los momentos procesales para la participación del ciudadano en la confección normativa, como sus procedimientos concretos y 5. Evaluación de la eficacia de las acciones parlamentarias aprobadas contra los propósitos aprobados en el dictamen.

Según puedo ver, éstos son los retos de diseño institucional para la ciudadanía desde la representación política y, específicamente, desde el punto de vista del poder legislativo y todos ellos comparecen ante el análisis como variables intervinientes en la construcción de ciudadanía. Ahora bien, no será este el lugar para desarrollar todas y cada una de las variables intervinientes señaladas, pues ello rebasaría con mucho los propósitos del presente artículo. En consecuencia la reflexión aquí planteada se centrará en la selección de la variable interviniente sobre la información pública de calidad.

Sobre la información pública de calidad desde el Congreso Mexicano

En México, es consabido que el principio de publicidad de la ley, que obliga al Poder Ejecutivo a publicar las leyes antes de su entrada en vigor, se ejerce a través del Diario Oficial de la Federación; empero otro hecho innegable es que la necesidad de información legislativa en México requiere de un seguimiento y elaboración más compleja, que permita relacionar no sólo la ley publicada sino del proceso previo que hace posible la ley. Publicar información de este tipo es, por su naturaleza, una obligación del Poder Legislativo Mexicano consagrado en el artículo 6 de nuestra Carta Magna según el criterio de máxima transparencia.

Ahora bien, hay voces que afirman que el legislativo cumple con el principio constitucional a través de los medios de difusión actuales con los que el Congreso General cuenta, a saber: la Gaceta Parlamentaria, el Diario de los Debates y la Versión Estenográfica,

insumos, todos ellos, de suma relevancia para la actividad legislativa. Empero, cuando la información legislativa es evaluada de acuerdo con criterios de calidad, oportunidad y precisión aparece un déficit importante de la institución legisferante respecto a las consultas ciudadanas de información legislativa, pues lo que se asume al día de hoy como *medios de difusión* de la actividad legislativa deben ser asumidos en realidad como *medios de integración* de su funcionamiento interno: y efectivamente son tales en virtud de que funcionan como supuestos operativos de inicio y organización de las sesiones, que ofrecen información sobre los turnos y la recepción de información en el pleno y, si consideramos que toda la actividad legislativa gravita en el centro funcional del pleno legislativo, entonces la gaceta, el diario y la versión estenográfica no son medios de difusión sino de integración de su labor.

Así las cosas, es un hecho que en las condiciones actuales el ciudadano enfrenta una serie de problemáticas relativas a la consulta de información legislativa asociadas al hecho de que se invierte mucho tiempo en la búsqueda de información; a que se debe enfrentar a la existencia de diversas bases de datos y con diversos datos sobre un mismo aspecto de iniciativa; a que con frecuencia se presenta información con diferentes clasificaciones; a que existe una desarticulación de las actuales bases de datos de la información legislativa; en la mayor parte de las actuales bases la información legislativa no se encuentra sistematizada; la búsqueda de información es limitada y carece de especificidad; la información se encuentra desarticulada; hay una duplicidad de la información en las actuales bases de datos; la información no se actualiza en tiempo real; la mayoría de los congresos locales no cuentan con información en línea y como consecuencia de todo ello el seguimiento legislativo no es preciso.

De lo anterior se explica la relevancia, importancia y necesidad que tiene al día de hoy plantear un medio de información de la actividad legislativa que pueda decodificarla y presentarla en un formato de fácil acceso y simultáneamente altamente confiable y preciso. De otra manera el espacio representativo aparece como una democracia minada para los ciudadanos. Huelga decir que, hasta el día de hoy, “convencido de la gloria inmanente a la soberanía y representación, tan bien simbolizada en sus ritos y lenguajes, el Parlamento no sólo no ha considerado necesario relacionarse abiertamente con la sociedad, sino que lo ha considerado inconveniente. En efecto, en este punto es hartos escasa la evolución sufrida por el Parlamento. Su comunicación sigue siendo

básicamente instrumentada a través de sendas publicaciones oficiales y su consideración en este aspecto es básicamente de agente pasivo” (TUDELA Aranda, José: 2004, 130). Ahora bien, en todo caso ¿cuál sería el inconveniente de constreñir la comunicación del Congreso a las tales <<sendas publicaciones oficiales>>? Y, en todo caso, ¿por qué tales <<sendas publicaciones>> no son eficaces en la comunicación con la ciudadanía?

Según nuestra interpretación de las cosas, la voz <<sendas publicaciones oficiales>> remite a las fuentes de integración del trabajo legislativo. En el caso del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (CGGEUM), dichas publicaciones son la Gaceta Parlamentaria, la Versión Estenográfica y el Diario de Debates. Se les denomina fuentes de integración en virtud de que funcionan como un dispositivo de registro y seguimiento de la labor legislativa. Empero, el hecho de que tales fuentes de integración estén en línea no significa, ni con mucho, que el poder legislativo ha resuelto la dimensión básica de la información; tan sólo significa que ha resuelto el presupuesto básico para generar información. “Esto significa que el poder legislativo, a pesar de que tiene organizado y codificado su sistema sintáctico interno de la producción normativa, carece de un código que regule la generación de información que funcione como un verdadero sistema semántico de generación de Información hacia afuera y [como] determinación y replanteamiento del sistema legislativo desde su entorno”. (RIVAS Prats, Fermín Edgardo: 2009, 24).

Y es que, al no contar con un sistema de generación de información de la labor legislativa se generan terribles rezagos en la calidad de los datos disponibles, en menoscabo del interés ciudadano y de la propia producción normativa. En efecto, “del análisis de los diversos sistemas de información [legislativa] disponibles puede observarse que los esfuerzos en este terreno son considerables, pero con ellos se desprenden los siguientes problemas: 1. Esfuerzos aislados; 2. Duplicidad en el objeto de su actividad; 3. Ausencia de información de la fuente; 4. Presentación de la información con distintos criterios de diseño; 5. Extracción irregular de la información; 6. Plataforma tecnológica disímbola” (Hernández Muñoz: 2009, 17).

Ante esta fuente, se puede afirmar que lo que se requiere, no sólo es una información legislativa disponible en la red, sino una información legislativa disponible de calidad. Para cumplir con este propósito es menester buscar garantizar las siguientes ventajas: i.

Acceso a la información de forma rápida, fácil y sencilla; ii. Bases de datos con información estandarizadas en todo el país; iii. Herramienta de búsqueda especializada, estricta y confiable; iiiii. Sistematización de la información legislativa; iiiiii. Búsqueda avanzada de la información permitiendo segmentarla según intereses temáticos de consulta del usuario; iiiiii. Articulación de toda la información legislativa en un solo portal; iiiiii. Información legislativa, jurídica y normativa completa, a nivel federal y local; iiiiii. Precisión en el seguimiento procesal legislativo; iiiiii. Búsqueda de la información legislativa rápida y eficaz; iiiiii. Disminución en el tiempo de búsqueda de la información legislativa; iiiiii. Confiabilidad de la información.

Ahora bien, en un esfuerzo de complejidad de la información se requiere que una solución informativa de este tipo sea capaz de realizar búsquedas en diferentes formatos (básica, gráfica, avanzada (parametrizada), entre otras, así como generar reportes específicos y cruce de información que permitan el manejo variado, estricto y confiable de la información especializada, con ello se obtiene un grado aceptable de procesamiento inteligente de la información “viva” para la utilidad no sólo del ciudadano sino también para el mejoramiento de la técnica legislativa. Por ello, hoy se requiere elevar la confiabilidad de la información, acortar los tiempos para la obtención de reportes específicos y, en esa medida, contribuir a la fundamentación de la toma de decisiones legislativas y, hacia el ciudadano, al fortalecimiento de una cultura de la rendición de cuentas y la transparencia de la información de la labor legislativa para impactar positivamente en la percepción que el ciudadano tiene de sus representantes populares.

Características y linderos de un sujeto político actual: los valores del ciudadano

De acuerdo con Louis Dumont “cuando hablamos de <<individuo>>, designamos dos cosas a la vez: un objeto que está **fuera de nosotros y un valor**. La comparación nos obliga –continúa nuestro autor– a distinguir analíticamente estos dos aspectos: por un lado, el sujeto *empírico*, que habla, piensa y quiere, es decir, la muestra individual de la especie humana, tal como la hallamos en todas las sociedades; por otro el ser *moral* independiente, autónomo y, en consecuencia, esencialmente no social, portador de nuestros valores supremos y al que encontramos, en primer lugar, en nuestra ideología moderna del hombre protestante de la sociedad moderna. Desde este punto de vista, hay dos tipos de sociedades. Allí donde el individuo es el valor supremo se hablará de

individualismo; en el caso opuesto, en que el valor reside en la sociedad como un todo, se hablará de *holismo*.” (DUMONT, Louis: 1982, 37)

Según esta caracterización tanto el sujeto político, como el sujeto burgués, posee un componente interno y otro externo, éste último es el marco al que pertenece la acción y el interno es un espacio valoral. ¿Qué valores es necesario potenciar para la construcción y diseño del ciudadano contemporáneo? A la vista aparecen dos esenciales: por una parte, la voluntad (criterio y acción) como mecanismo de eficacia, de acción dirigida y emplazada en el futuro y, por otra parte, una convicción *holista*, que posibilite el asumirse parte de un ecosistema mayor, de una suerte de economía general de la vida, que posibilite afianzar el valor del respeto a la vida total y una percepción clara del vínculo que el sujeto tiene con ella al rededor.

Es obvio que la voluntad es el factor que el ciudadano comparte con el sujeto burgués, empero, la distancia está en la convicción holística pues “el ciudadano es un sujeto político que no puede ser concebido al margen de sus conciudadanos, es decir al margen de una determinada comunidad política, por tanto igual a ellos en derechos y obligaciones y que para ser eso, un ciudadano, requiere de la libertad que el sistema político en el que se desenvuelve le tiene que garantizar: La libertad, la igualdad y la fraternidad son por tanto las divisas fundamentales del sujeto político de la democracia.”(VALDÉS Vega, María Eugenia: 2007, 92).

El termino <<holismo>>, tal y como lo propone L. Dumont es útil para tomar distancia del término <<colectivismo>>, pues como es sabido en el colectivismo los criterios comunales asfixian al sujeto y han fundamentado sistemas sociales tan cerrados como el heroísmo antiguo o las dictaduras, comunistas o fascistas, del S. XX. Y es que el *holismo* supone una visión de totalidad que no cancela la posibilidad de la realización individual sino que equilibra ésta con la realización de aquélla: una suerte de punto de equilibrio simbólico entre polos opuestos.

Desde esta perspectiva resulta evidente la doble dimensión de la ciudadanía pues en todo caso “el ciudadano es un sujeto individual, pero es también un sujeto social, pues esa ciudadanía no tiene ningún sentido si no es en referencia a la libertad y la igualdad que tienen frente a otro igual, es decir, frente a otro ciudadano y frente a un gobierno constituido que garantiza la libertad y la igualdad de cada uno de los ciudadanos.”

(VALDÉS Vega, María Eugenia: 2007, 93) Ello posibilita pensar que “el ciudadano no es un Robinsón [aislado, marginado], es por definición parte de una comunidad política organizada a partir de los principios de la democracia y de la misma manera que la democracia no es concebible sin ciudadanos, los ciudadanos no son concebibles al margen de un régimen político de tipo democrático.” (VALDÉS Vega, María Eugenia: 2007, 92).

Hasta aquí tenemos tres grandes características del ciudadano: es un sujeto racional; que se asume en equilibrio con la vida, no sólo la vida humana sino como parte de ella en un entorno más amplio (ecología, respeto a la vida personal de cada uno, etc.) y es un sujeto que se asume con una conciencia de correlato correspondiente con un régimen político específico.

Algo más sobre la concepción holística del ciudadano

Diversas fuentes teóricas y filosóficas, de entre las que destaca K. Popper, han definido al holismo como una concepción según la cual el todo es algo más que la suma de sus partes y es que si bien hace referencia a la totalidad de algo, esta totalidad no debe ser entendida como suma de elementos sino como una interacción de éstos: pensemos los nodos de una red. En una red el todo no son las partes, pues las partes son los nodos independientes y en una red no valen tanto los nodos en sí sino las interacciones y la “energía” que éstas pueden producir, reproducir, emitir y retransmitir. La red es una imagen adecuada de cómo funciona el *holismo* en la medida en que representa la interconexión variada, múltiple y simultánea de nodos de acción que comparten el flujo de propósitos comunes: cada nodo es auto-gobernado y auto-determinado pero actúa según una dinámica de totalidad. Esta es la clave interpretativa de la visión bifronte (individual/comunitario) del ciudadano. Ahora bien, para articularse funcionalmente una red ha de contar con los siguientes elementos:

- ✓ Comunicación transparente (completa y perfecta)
- ✓ Horizontalidad
- ✓ Consenso
- ✓ Autonomía de sus nodos
- ✓ Interconectividad con el entorno

Desde la perspectiva holística, el ciudadano es una apelación al sujeto-red; un tipo de liderazgo que piensa la acción en términos de interacción; pero si el núcleo es el sujeto, la fuerza empieza siempre desde adentro, es un tipo de fuerza concentrada que tiende al afuera (universo de la acción); cuando un adentro (metas/propósitos) se materializan en acción (afuera), el nodo de que se trate tiende, principalmente, a la auto-crítica y luego, al auto-seguimiento, auto-control y la auto-evaluación racional, toda vez que estos elementos dan fortaleza al sujeto-red, que será asumido como un nodo dentro de una red más amplia: una red total, global y general, con una energía total que no se identifica con la simple suma de las partes (nodos).

Visión y estrategia: variable independiente del ciudadano

Un ciudadano es un sujeto racional no sólo por su capacidad de raciocinio o de razón sino porque vive su capacidad de raciocinio y su razón como *emplazadas* en el tiempo es decir, sujetas al tiempo, el tiempo de la historia. La racionalidad de sujeto habla de un tipo de pensamiento estratégico que se configura como el uso de un criterio soberano y libre y se ejerce en –y a través de– la acción, un tipo de acción con propósitos, con objetivos concretos que se fijan y se han de lograr y que, lográndose, buscan transformar algo, construir algo, incidir en algo, “todo ello le ayuda a prepararse mejor para la situaciones previsibles, a contar con mejores o mayores recursos para enfrentarlas (incluidos gente, dinero, bienes, tecnología, tiempo, instrumentos, ayuda, etc.) e, incluso, a evitar tal o cual situación, a reducir sus efectos perniciosos, o a aprovecharla como oportunidad en beneficio personal o colectivo.” (MIKLOS, Tomás: 2008, 45).

Así pues, la racionalidad del sujeto-político o ciudadano está planteada en términos de una *eficacia eficiente y efectiva* que consiste en “alcanzar las metas planteadas con el menor costo posible en pos de lograr el mayor impacto previsible”⁴ y de acuerdo con lo previsto.⁵

Esta capacidad de efectuar, inherente a la racionalidad del sujeto provee al ciudadano de los medios para diseñar y construir el futuro y en esto el término racionalidad es compatible con el de <<gobierno>>, pues el término gobierno designa en primer lugar, la dirección o el rumbo. No existe pensamiento sobre el ciudadano si antes no lo

⁴ (Idem.)

⁵. Para una mayor referencia sobre la determinación del término eficacia y su relación con otros cercanos *Cfr.* Rivas Prats, Fermín Edgardo (2008).

relacionamos con el término <<gobierno>>. Si consideramos, por una parte, que el rumbo se identifica con la visión de largo plazo en un sentido de construir un futuro viable y no ficticio, es decir un *futurible* y, por otra parte, que la racionalidad es el signo de la estrategia que permitirá construirlo: visión y estrategia aparecen como la causa principal del ciudadano-político.

Desde aquí, gobernar algo es darle dirección y rumbo futurible. Por ello, la racionalidad del ciudadano es también un autogobierno de una comunidad, en la medida en que le provee la determinación de un futuro esperado y le ofrece los medios para llegar a él. En consecuencia el gobierno de la comunidad del sujeto-ciudadano es un autogobierno construido desde su propia capacidad de racionalidad, desde el sujeto y para la comunidad: una capacidad simbólica en equilibrio.

Correlato con el régimen político

Con frecuencia se afirma que “el concepto de ciudadanía tiene como complemento lógico el concepto de gobierno democrático; [que] sin instancia de gobierno, entendido como régimen político, no es concebible el concepto de ciudadano, pues el ciudadano es el tipo de individuo que, bajo ciertas formas de gobierno, da sustancia, con su participación, a esas formas de gobierno. Ciudadano y gobierno democrático son conceptos que forman una díada indisoluble en los regímenes democráticos.”(VALDÉS Vega, María Eugenia: 2007, 94). Y justamente el régimen político democrático es otra variable interviniente más del ciudadano y la ciudadanía. Hoy resulta claro asumir que “la Francia revolucionaria marcó claramente que los derechos lo son, en tanto que existe una autoridad política que los garantiza y que basa en la vigencia de esos derechos su razón de ser, en tanto que existe una autoridad política que los garantiza y que basa en la vigencia de esos derechos su razón de ser, en tanto instituciones políticas, de tal manera que la instituciones democráticas y derechos de los ciudadanos son concebidos como una construcción histórica, vigente en un tipo determinado de régimen político que es el democrático y que tienen verificativo en tanto una cultura política que es la democrática da continuidad a esos derechos y a esas obligaciones de los ciudadanos.” .”(VALDÉS Vega, María Eugenia: 2007, 93).

Desde entonces, “cuando se habla de ciudadanos, se está de manera implícita hablando también de comunidades políticas de carácter democrático, pues el marco institucional en

el que el ciudadano puede hacer uso de las libertades que su *status* le otorga sólo puede tener verificativo en aquellas sociedades donde el ejercicio de las libertades individuales está garantizando por un estado de derecho. El ciudadano es parte de sociedades políticas democráticas, las cuales se substancian, precisamente, con el ejercicio de esos derechos y libertades que hacen del ciudadano un tipo especial de sujeto político.”(VALDÉS Vega, María Eugenia: 2007, 91).

Así pues, dentro de esta caracterización un ciudadano posee dos grandes cualidades: racionalidad y visión holística, pero para ejercerlas asume su acción como un correlato de la autoridad política: ambos elementos de la relación se encuentran en la comunidad política, discutiendo sobre el rumbo de la polis (gobierno) y dirigiéndose en acción hacia escenarios planteados (ejercicio de la política); “uno (el ciudadano) es complemento lógico del otro (la autoridad política) y aún se puede afirmar que ambos se relacionan con respecto del otro a la manera de una interdependencia estratégica, pues sin la autoridad no existe el ciudadano y sin el ciudadano no hay sustento y legitimidad de la representación que ostenta la clase política, nunca fue tan determinante la interrelación entre uno y otro polos, pero nunca, asimismo, estuvo tan roto y obnubilado el vínculo que los une” (VALDÉS Vega, María Eugenia: 2007, 93).

Conclusiones:

G. Sartori ha destacado la vocación comunicativa de los órganos representativos cuando afirma que “el parlamento se transforma cada vez más, inevitablemente, en un órgano bifronte que debe ser muy diestro en una posición de equilibrio nada fácil. Los parlamentos deben representar siempre a los representados, de acuerdo; pero también deben representar siempre y tutelar las exigencias del Estado. Se deben identificar con los gobernados, de acuerdo; pero se deben identificar también con las necesidades del gobierno. Se convierten, así, en el portavoz del país ante el Estado; pero después deben dar media vuelta y funcionar como portavoz del Estado ante el país. En esencia ha sucedido lo siguiente: una vez que se ha echado el **punte** entre gobernantes y gobernados, los parlamentos lo han atravesado completamente, moviéndose desde una situación inicial de asambleas de representantes acreditados ante el soberano, a la situación de órgano interno del Estado.” (SARTORI, Giovanni: 2007, 217, las negritas son mías).

Desde esta perspectiva, la imagen del <<p puente>> puede ser la más justa y exacta que se requiera para hacer notar la importancia que juegan las instituciones en general y la institución representativa en particular en la incidencia y construcción de la ciudadanía. Antes ya se comentó la vinculación en términos de correlato entre el ciudadano y la autoridad; podríamos decir ahora que, entre el principal y el agente, es el espacio del agente el que ha de quedar comprometido con el principal en la construcción de mayores y mejores espacios de interacción con aquél.

Por otra parte, este estatus de <<p puente>> de la institución representativa es justamente lo que le compromete a propiciar sendas transformaciones urgentes, en el sentido de transformar el diseño paralelo de la representación política por uno de naturaleza perpendicular que reproduzca <<el puenteo>> a través de varios procedimientos que vinculen y/o comuniquen efectiva y materialmente el trabajo legislativo con el ciudadano de carne y hueso.

Un primer paso obligado en este sentido es la construcción de un procedimiento legislativo que garantice Información pública de calidad. Antes se dijo que ésta puede abonar al fortalecimiento de una cultura de la rendición de cuentas y la transparencia de la información de la labor legislativa para impactar positivamente en la percepción que el ciudadano tiene de sus representantes populares. Empero, la información de calidad que se propone aquí va más allá de la transparencia y permite sustanciar la rendición de cuentas. Es que, por un error de implementación operativa, la transparencia está limitada al derecho de petición. Esto significa que, la institución o sujeto obligado de que se trate ofrece información <<a petición de parte>>. Por el contrario, el procedimiento de información de calidad propuesto está planteado en términos más amplios cuanto más comprometidos con una difusión general, acuciosa, sistemática y en <<tiempo real>> de la actividad legislativa; así que se diferencia del modelo de la transparencia en que ofrecería al ciudadano una vinculación efectiva y, por decirlo de algún modo, una transparencia más transparente, con la posibilidad de construir indicadores de evaluación de la labor legislativa.

Asimismo la información de calidad que se propone tendría la solides de solventar tres efectos sucesivos: la eficacia material de la rendición de cuentas, un proyecto eficaz de

Parlamento Electrónico y la materialización del poder ciudadano a través de grupos públicos de interés convocados electrónicamente a opinar o posicionarse en algún tema.

Sobre la rendición de cuentas es consabido que el modelo de rendición de cuentas sólo funciona cuando el informante puede ser sancionado por la parte evaluadora. En este sentido, el informante es el agente y la parte evaluadora, el principal; empero, aunque el diseño es idealmente aceptable, carece de la posibilidad de dicha evaluación pues no existe información para emitir dicho juicio; en este contexto el dispositivo de la información de calidad, permitiría dar cauce a dicha evaluación ciudadana.

Sobre el Parlamento Electrónico, en otra parte he señalado que “la característica nuclear del Parlamento Electrónico no es la información –ésta tan sólo es un supuesto de aquél-- sino la interacción, vinculación y participación ciudadana en las funciones del órgano legisferante; ello supone, ciertamente, o bien un rediseño o bien la creación –y en todo caso son ambos escenarios conjuntamente-- de algunos procedimientos legislativos que permitan vincular la entrada ciudadana (in put) con las funciones ordinarias del poder legislativo con miras a generar un impacto específico sobre la actividad legislativa (out put).” (RIVAS Prats, Fermín Edgardo: 2011).

Sobre la materialización del poder ciudadano a través de grupos públicos de interés convocados electrónicamente a opinar o posicionarse en algún tema, esto puede ser posible desde el presupuesto de la existencia de un Parlamento Electrónico en uso que cree diversos grupos de opinión y que, como parte de su operatividad interna, vincule el resultado de los grupos de trabajo electrónicos, o bien con la creación y presentación de iniciativas, o bien con la generación de un dictamen específico; de esta suerte, la tecnología estaría funcionando como dispositivo de aglutinamiento de grupos de interés compuestos por ciudadanos bien identificados y deseosos de hacer oír su voz en la toma de decisiones legislativas.

Por todo lo anterior el dispositivo de la información legislativa de calidad no es un elemento nimio para el desarrollo de la democracia en México; de ahí su estatus de variable interviniente; empero, tampoco es una acción depositada en el ciudadano sino en la capacidad de liderazgo de la clase política que integra el poder legislativo mexicano, de ahí su carácter estratégico. Finamente este dispositivo aparece como una piedra angular,

¿hologramática?, de un sinfín de cambios que puede generar en la institución representativa mexicana. De ahí la necesidad de ponerlo en la agenda de los temas urgentes del país.

BIBLIOGRAFÍA:

- BATAILLE**, Georges: (1987) *La parte maldita, precedida de la noción de gasto*. Epílogo, traducción y notas de Francisco Muñoz de Escalona. Barcelona, Icaria. 249pp.
- BOBBIO**, Norberto: (2000) *Igualdad y Libertad* Trad: Pedro Aragón Rincón. Barcelona, Paidós 155pp.
- _____ : (2008) *El futuro de la Democracia*. Trad: José Fernández Santillán. México, FCE; 214pp.
- BRENNAN**, Geoffrey and Alan Hamlin: (1999) *On Political Representation*. British Journal of Political Science, Vol. 29, No. 1 (Jan., 1999), pp. 109-127 Published by: Cambridge University Press
- CASTAINGTS** Teillery, Juan (2002) *Simbolismos del dinero. Antropología y economía; una encrucijada*. Anthropos/UAM; 285pp.
- DUMONT**, Louis: (1982) *Homo aequalis: Génesis y apogeo de la ideología económica*. Trad: Juan Aranzadi. Madrid Taurus. 253pp.
- FERRAJOLI**, Luigi: (2004) *Derechos y garantías: La Ley del más débil*. Prólogo de Perfecto Andrés Ibañez, Trad. de Perfecto Andrés Ibañez y Andrea Greppi. Madrid, Trotta; 180pp.
- FISCHER**, Ernest y Franz Marek, (1977). *Lo que verdaderamente dijo Marx*. Traducción de José Díaz García y Wenceslao Roces. México Aguilar. 180pp.
- HERNÁNDEZ** Muñoz, Hilda, et al, (2009) *Ubicación e impacto del Sistema Mexicano de Información Legislativa (SIMIL)*, México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, 51pp. visible en: <http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/lineas/docs/smil/estudiosimil.pdf> Fecha de consulta: 27 de septiembre de 2011.
- LOCKE**, J: (1969) *Ensayo sobre el gobierno civil*. Traducción de Armando Lázaro Ros. Madrid: Aguilar, 186pp,
- MIKLOS**, Tomás: (2008) *Planeación prospectiva: Una estrategia para el diseño del futuro*, México; Limusa. 201pp.
- NOHLEN**, Dieter: (2006) *Diccionario de Ciencia Política: Teorías, métodos, Conceptos*. Trad. Marcos Romano/Peter Storand/ Silvia Montaña/ Claudia Zilla. México Porrúa/El Colegio de Veracruz. Tomo I, A-I.
- QUERO**, Morgan: (2000) "Representación Política" en BACA OLAMENDI, Laura et al. *Léxico de la Política*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Fundación Heinrich Böll y Fondo de Cultura Económica.
- RIVAS** Prats, Fermín Edgardo: (2008) "PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA LEGISLATIVA" Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión/ CENTRO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS CEP-UANL: Visible en: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/redipal/CVI-20-08.pdf>
- _____ : (2009) *Estudio: La semiótica del sistema legislativo desde la codificación interna del Sistema Mexicano de Información Legislativa (SIMIL) y sus consecuencias sistémicas hacia el entorno*. México, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, 77pp. Visible en: http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/lineas/docs/varios/estudio_simil.pdf Fecha de consulta: 27 de septiembre de 2011.
- _____ : (2011) *Parlamento futuro en México: ¿e-parlamento y el rediseño de la representación parlamentaria desde la participación ciudadana?* Tercer Lugar del Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública. (En prensa)
- ROUSSEAU**, Jean-Jaques. (1984) *El Contrato Social*. México, UNAM; 183pp.

- SARTORI**, Giovanni: (2007) *Elementos de Teoría Política*. Trad: Ma. Luz Morán, Madrid Alianza Editorial; 368pp.
- TUDELA** Aranda, José: (2004) “Parlamento y nuevas tecnologías” en PAU I Vall (Coord.) *El Parlamento del siglo XXI: VIII Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos*. Madrid, Técno-Asociación Española de Letrados de Parlamentos (AELPA); 293pp.
- VALDÉS** Vega, María Eugenia: 2007 “Sistema Político, régimen y gobierno” en Emmerich, E. y Víctor Alarcón Olguín (Coords) *Tratado de Ciencia Política*. Barcelona, Anthropos/UAM. 297pp.
- WEBER**, Max, (2003): *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Trad. Luis Legaz Lacambra. Introducción y edición crítica de Francisco Gil Villegas M. México FCE; 564pp.